PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SESTAO

1.- OBJETO

Las piscinas ubicadas en los Polideportivos municipales precisan el suministro constante de productos químicos para el mantenimiento del agua en las mejores condiciones químicas y microbiólogicas, evitando con ello la concentración de sustancias que puedan resultar nocivas para las personas usuarias.

En cumplimiento de lasobligaciones derivadas del Real Decreto 742/2013, de 27 de setiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas de uso colectivo, se garantiza que el agua de los vasos alcanza unas condiciones y cualidades analíticas de calidad que la hagan adecuada para el uso de las personas usuarias.

Para el tratamiento del agua únicamente podrán utilizarse productos autorizados por la autoridad sanitaria competente.

2.- LOCALIZACIÓN Y CARACTERISTICAS DE LAS PISCINAS.-

Las piscinas que serán objeto de suministro material serán las siguientes:

- Piscina ubicada en el Polideportivo Municipal de Las Llanas.
  Alameda de Las Llanas 12, 48910 Sestao
    - Cuanta con un único vaso cubierto de 25 metros de longitud por 12,50 metros de ancho.

- Piscina ubicada en el Polideportivo de La Benedicta.
  Dársena de La Benedicta, s/n 48910 Sestao.

  Cuenta con cuatro vasos:
    - Vaso cubierto de 25 metros de longitud y 12,50 metros de ancho.
    - Vaso descubierto de 50 metros de longitud y 17 metros de ancho.
    - Vaso descubierto recreativo de forma irregular.
    - Vaso descubierto de forma hexagonal de 4,50 metros cada lado.

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2023-04-20 15:15:27(UTC) Fecha: 20/04/2023 15:15:27 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2023-04-26 09:56:44(UTC) Fecha: 26/04/2023 09:56:44 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e537c2ab-5431-4534-bccb-db90d38085be) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

3.- CARACTERISTICASD DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

- Antialgas a base de amonio cuaternario.
- Floculante especial para piscinas.
- Antipelmazante especial para filtros de arena.
- Hipoclorito sódico estabilizado para piscinas.
- Ácido sulfúrico.
- Reactivo cloro total líquido.
- Reactivo PH líquido.

Para el tratamiento del agua tan solo podrán utilizarse productos homologados por la autoridad sanitaria competente. Todos los productos suministrados y materiales deberán cumplir con la Normativa vigente en la materia y deberán de contener las señales de advertencia y seguridad de uso que corresponda.

Las sustancias biocidas utilizadas en el tratamiento del agua del vaso, estarás autorizadas e inscritas en el registro oficial de biocidas conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 528/212, relativo a la comercialización y uso de biocidas.

Respecto a los procedimientos sometidos antes de la entrada en vigor de dicho Reglamento comunitario, serán loas incluidas como tipo de productos 2: Desinfectantes utilizados en los ámbitos de la vida privada y de la salud pública y otros biocidas, del Real Decreto 1054/20222, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas y por otra legislación o norma específica que le fuera de aplicación.

El contratista deberá de facilitar de cada uno de los productos, ficha de especificaciones técnicas las instrucciones del fabricante y ficha de seguridad. Las fichas de los productos estarán debidamente registradas.

4.- CANTIDADES A SUMINISTRAR

Las cantidades que suministrar anualmente serán las siguientes:

PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL ESTIMADA
Antialgas	200 litros
Floculante	100 litros
Antiapelmazante	100 litros
Hipoclorito Sódico	26.000 litros
Ácido Sulfúrico	1.700 litros
Reactivo cloro total	12 unidades
Reactivo PH	5 unidades

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2023-04-20 15:15:27(UTC) Fecha: 20/04/2023 15:15:27 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2023-04-26 09:56:44(UTC) Fecha: 26/04/2023 09:56:44 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e537c2ab-5431-4534-bccb-db90d38085be) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Las cantidades recogidas en este Pliego Técnico son las estimaciones de consumo que se efectúan desde el Servicio Municipal de Deportes, sin que en ningún caso esté obligado este Ayuntamiento de Sestao a solicitar el suministro de la totalidad de las unidades, previstas, sino que tan solo se demandará el producto, en base a las necesidades reales.

En el caso de que el número de unidades demandadas por el Ayuntamiento sea superior a las recogidas en los presentes pliegos, el adjudicatario se compromete a suministrar las unidades precisas manteniendo el precio ofertado en el concurso.

5.- ESPECIFICACIONES GENERALES

Los productos se suministrarán en bidones o garrafas de 25 kg como máximo, debidamente envasado y etiquetado como sustancias y preparados peligrosos, conforme a la legislación vigente.

Todos los suministros serán entregados con su correspondiente ficha técnica e indicación de instrucciones de mantenimiento, uso y, en su caso fecha de caducidad.

Las peticiones de suministro de material las realizará el personal encargado del Servicio Municipal de Deportes, mediante correo electrónico o teléfono proporcionado expresamente este fin por el contratista, especificando el tipo de producto, la cantidad y la instalación que lo precisa.

El Ayuntamiento fijará un punto concreto donde deberá ser depositado el material en cada una de las instalaciones, debiendo ser servido en un periodo no superior a las 48 horas.

El Departamento de Sanidad, así como el Servicio Municipal de Deportes, podrán realizar cuantos controles de calidad considere necesarios del material suministrado.

El transporte, envasado y los demás gastos de entrega y devolución de los productos que se suministren, serán de cuenta del contratista, quedando incluido en el precio ofertado de la adjudicación. Tal y como señala el artículo 304.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sí los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

El contratista deberá cumplir con las instrucciones sobre el horario de descarga que se le indique desde el Servicio Municipal de Deportes, con objeto de evitar o minimizar posibles

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2023-04-20 15:15:27(UTC) Fecha: 20/04/2023 15:15:27 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2023-04-26 09:56:44(UTC) Fecha: 26/04/2023 09:56:44 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e537c2ab-5431-4534-bccb-db90d380850e) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

molestias a las personas usuarias y disminuir el riesgo de posibles fugas de productos, haciéndose responsable de los daños ocasionados en el caso de que se produjesen.

Junto con la mercancía se hará entrega en destino, de un albarán, en el que se especificará la mercancía que se entrega.

6.- RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria será responsable de todo imprevisto, accidente o emergencia hasta la recepción de la mercancía por parte del personal de la instalación objeto del suministro. Además, la empresa será la responsable de que la calidad del producto suministrado sea la adecuada a estos pliegos en todos los suministros que se ejecuten.

El suministro deberá efectuarse en el pinto de la instalación marcado al efecto por el Servicio Municipal de Deportes, debiendo contar el suministrador con los medios precisos para llevarlo a efecto. Siendo la empresa adjudicataria directamente la responsable en relación a terceros, en caso de daños de todo tipo, causados como consecuencia del transporte, carga y descarga de los componentes recogidos en este pliego, para lo cual tendrá suscrita la póliza de seguros correspondiente.

Asimismo, el contratista responderá del cumplimiento de toda la normativa relativa a la ejecución del contrato y demás disposiciones y reglamentaciones establecidas en los Pliegos.

7.- SUPERVISIÓN

Corresponde al encargado de mantenimiento, en caso de ausencia al oficial de mantenimiento, al director de deportes, la supervisión de la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

En el ejercicio de estas funciones, los responsables del contrato, asistidos en su caso, por los técnicos municipales que se consideren pertinentes, la facultad para comprobar las condiciones de calidad del servicio, así como las condiciones consignadas en este contrato. El servicio se podrá inspeccionar cuantas veces se estime oportuno y realizar cuantos controles de calidad material suministrado se consideren oportunos.

A requerimiento del responsable del contrato, el contratista estará obligado a informar sobre los medios materiales utilizados para realizar el suministro, en especial el tipo de vehículo utilizado y el medio de transporte a utilizar en la propia instalación hasta el punto de almacenamiento, en su caso, autorización de empresa y de vehículos y, certificado relativo a la

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2023-04-20 15:15:27(UTC) Fecha: 20/04/2023 15:15:27 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2023-04-26 09:56:44(UTC) Fecha: 26/04/2023 09:56:44 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e537c2ab-5431-4534-bccb-db90d38085be) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

formación del personal que transporte la mercancía, así como cualquier otra circunstancia relativa al suministro que se considere de interés.

8.- TIPO DE CONTRATO

El tipo fijado para el suministro antes del I.V.A. (21%) será de 13.825,00 Euros anual, teniendo en consideración los siguientes precios unitarios:

Producto	Cantidad	Precios sin IVA (€/L.-€/Ud.)	Total
Antialgas	200 litros	1.6	320,00 €
Floculante	100 litros	1.05	105,00 €
Antiapelmazante	100 litros	8.5	850,00 €
Hipoclorito Sódico	26.000 litros	0.45	11.700,00 €
Ácido Sulfúrico	1.700 litros	0.37	629,00 €
Reactivo cloro total	12 unidades	13,00	156,00 €
Reactivo pH	5 unidades	13,00	65,00 €

9.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de dos años, desde el…. Pudiendo ser prorrogado en otros dos años, uno más uno.

10.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato, la ponderación que se les atribuye, así como las fórmulas que se utilizan para su valoración, son las siguientes:

CRITERIOS PARA LA ADJUDICAIÓN CUANTIFICABLES POR FORMULA, HASTA 100 PUNTOS, desglosados de la siguiente manera:

1.- Oferta económica:……..hasta 95 puntos

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2023-04-20 15:15:27(UTC) Fecha: 20/04/2023 15:15:27 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2023-04-26 09:56:44(UTC) Fecha: 26/04/2023 09:56:44 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e537c2ab-5431-4534-bccb-db90d38085be) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Se tomará el precio anual, abono por defecto y cargo por exceso ofertados por cada licitador otorgándose la máxima puntuación a la oferta mas ventajosa y puntuando el resto de las ofertas de forma proporcional al importe ofertado conforme a la siguiente fórmula:

P= (Ob/Ol) x Z

Siendo,

P: Puntuación obtenida conforme a este criterio

Ob: Oferta base

Ol: Oferta de licitador

Z: Tope de puntuación por este criterio

2.- Reducción del plazo de entrega del suministro…. hasta 5 puntos

- Por 12 horas de reducción en la entrega…….1,5 puntos
- Por 24 horas de reducción en la entrega……..3 puntos
- Por 36 horas de reducción en la entrega……..5 puntos

Lo que tiene a bien informar

EL DIRECTOR DE DEPORTES

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2023-04-20 15:15:27(UTC) Fecha: 20/04/2023 15:15:27 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2023-04-26 09:56:44(UTC) Fecha: 26/04/2023 09:56:44 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e537c2ab-5431-4534-bccb-db90d380850e) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2023-04-20 15:15:27(UTC) Fecha: 20/04/2023 15:15:27 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2023-04-26 09:56:44(UTC) Fecha: 26/04/2023 09:56:44 (UTC)

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e537c2ab-5431-4534-bccb-db90d38085be} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.